

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID
Nº Fax: 91.585.16.62
Nº Págs: 3

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 24 de octubre de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

Con fecha de hoy, 24 de octubre de 2006, ha tenido lugar la celebración en primera convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tele Pizza, S.A.. La Junta ha quedado válidamente constituida con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas de la Sociedad titulares de un total de 232.137.468 acciones (231.225.921 presentes y 911.547 representadas), representativas del 87,59% del capital social.

De conformidad con los puntos del Orden del Día propuestos a la consideración y aprobación de la Junta General, se han adoptado los acuerdos siguientes:

Primero.- Aprobación de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de Tele Pizza, S.A.. Delegación de facultades.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,94% de los accionistas presentes y representados.

Segundo.- Ratificación de Consejeros nombrados por cooptación. Reelección de Consejeros. Fijación del número de Consejeros.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,96% de los accionistas presentes y representados.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y obligaciones convertibles de conformidad con lo previsto en el Art. 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, por el plazo no transcurrido, el acuerdo tercero adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 7 de Junio de 2006.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,96% de los accionistas presentes y representados.

Cuarto.- Modificación parcial del Programa de Incentivos a Largo Plazo aprobado por acuerdo de Junta de fecha 28 de Junio de 2004.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,94% de los accionistas presentes y representados.

Quinto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

5.1.- Artículos 15, 22, 23, y 26, relativos al reforzamiento del quórum de asistencia y de votación respecto a determinadas materias y a las limitaciones para acceder al cargo de administrador y de presidente del Consejo de Administración.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,96% de los accionistas presentes y representados.

5.2.- Artículo 13.1, en lo relativo a la modificación del plazo entre convocatoria y celebración de Junta.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,96% de los accionistas presentes y representados.

Sexto.- Derogación del Reglamento de Junta aprobado por acuerdo de fecha 28 de Junio de 2004 y consiguiente modificación estatutaria de los Artículos 10, 16 y 21 de los Estatutos Sociales, condicionado el presente acuerdo a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Tele Pizza S.A. de las Bolsas de Valores propuesta en el primer punto del orden del día de esta convocatoria y con efectos a partir de la efectividad de la misma.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,98% de los accionistas presentes y representados.

Séptimo.- Aplicación del régimen tributario previsto para los grupos de sociedades y comunicación a la administración tributaria.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,99% de los accionistas presentes y representados.

Octavo- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,98% de los accionistas presentes y representados.

En el turno de ruegos y preguntas, ningún accionista hizo uso de la palabra.

En relación con los anteriores puntos del Orden del Día, los textos de las propuestas que han sido aprobadas en la Junta celebrada en el día de hoy fueron comunicados a esta Comisión Nacional de Mercado de Valores como Hecho Relevante el día 21 de septiembre de 2006.

Adjuntamos nota de prensa que será distribuida a lo largo del día de hoy.

Atentamente,

Fdo.: D. Javier Gaspar Pardo de Andrade
Secretario no Consejero de Tele Pizza, S.A.

Aprueban una OPA de exclusión a 3,21 euros por acción

LOS ACCIONISTAS DE TELEPIZZA APRUEBAN LA EXCLUSIÓN DE BOLSA

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telepizza ha aprobado hoy solicitar la exclusión de cotización y contratación de los títulos de Telepizza.

La medida, aprobada con el voto favorable del 99,94% del capital social presente y representado, es complementaria a la formulación inmediata de una OPA de exclusión a un precio de 3,21 euros por acción.

Este precio es igual al precio de la OPA efectuada de forma conjunta por los grupos Carbal y Permira, que tuvo como resultado la obtención de un 86,2 por ciento del capital social de la compañía por los oferentes.

De esta forma, los accionistas de Telepizza tendrán una nueva oportunidad de vender sus acciones en las mismas condiciones de la mencionada OPA.

Además, y con el fin de adaptar el Consejo a la nueva realidad accionarial, los accionistas de Telepizza han aprobado la nueva composición del Consejo de Administración, ratificando el nombramiento de tres consejeros designados por Permira, los Sres. Mallo, Múgica y De Mojana, así como el nombramiento de Fernando Ballvé en representación de Grupo Carbal - Permira.

Los accionistas también han aprobado las modificaciones estatutarias propuestas en el orden del día, relacionadas con la exigencia de quórum reforzados de asistencia y votación para la adopción de determinadas decisiones, tales como la transformación, fusión, escisión y disolución de la sociedad, así como para la modificación de los artículos relativos a las limitaciones mencionadas. En este sentido, cabe destacar que la eliminación de dichas limitaciones precisaba de la aprobación de más del 75 por ciento del capital social de la compañía.

Asimismo, la Junta ha aprobado la modificación parcial del Programa de Incentivos a Largo Plazo, aprobado por la Junta General de Accionistas de Telepizza en junio de 2004.

Madrid, 24 de octubre de 2006